



Superintendencia
de Bancos de Panamá

7 de diciembre de 2017
Circular N.º SBP-GSF-FID-0139-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos de Panamá. (Decreto Ejecutivo No.514 de 6 de diciembre de 2017)

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 514 de 6 de diciembre de 2017, “que adopta un nuevo horario en las oficinas del Gobierno Central, de las instituciones autónomas y semiautónomas ubicadas en el Distrito de Panamá y San Miguelito”, la Superintendencia laborará desde el día lunes 11 de diciembre de 2017 hasta el viernes 29 de diciembre de 2017, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su institución.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”